



P A T E N T E
D E 184433
I N V E N C I O N

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ADORNOS EN LA TAPICERIA EN GENERAL Y SIMILARES", a favor de Don Ramón Corominas Bonet, de nacionalidad española, residente en Barcelona, y Don Ramón Cervelló Rivelles, domiciliado también en Barcelona, ambos en la calle de San Agustín, nº 14.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de adornos en la tapicería en general y similares.

5. Hasta el presente, la confección de los cubrecamas o de elementos tales como tapicerías u otros, se efectúa a base de un tejido de recubrimiento, en el cual se practican los cosidos adecuados para fijar el relleno de guata.

10. Esta fabricación puede ser muy mejorada, dotando a la cubrición o tejido exterior de un efecto nuevo, mediante aplicaciones dispuestas caprichosamente, cuyas aplicaciones proceden, preferentemente, de un tejido auxiliar, estampado o trabajado según normas precisas apropiadas al caso.

15. Consiste la invención en preparar un tejido auxiliar, dotado de adornos estampados, bordados o de otra manera representados, en forma tal, que dichos adornos formen grupos si-

184433



métricos respecto a dos ejes perpendiculares entre sí.

En cortar o troquelar los referidos adornos y aplicarlos, por cosido o pegamento, sobre el tejido del cubrecama, tapicería o similar, confeccionado o nó.

Los referidos apliques pueden tener o nó relación con el dibujo del tejido de fondo, y aún ser éste liso y prácticamente sin visualidad alguna. Estos apliques pueden ser obtenidos también de otro tejido ordinario.

Con la invención se consigue que tejidos ordinarios, o nó, aplicables a estas confecciones, adquieren aplicación como elemento soporte, según las normas de la invención.

Dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construída en cualquier forma y tamaño; con los medios más adecuados, empleando los materiales más convenientes a cada caso: por quedar todo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

1.- Un procedimiento para la obtención de adornos en la tapicería en general y similares, caracterizado esencialmente por el hecho de ser realizado en dos fases fundamentales, a saber: la confección del cuerpo o elemento soporte general y seguidamente el aplicado sobre este cuerpo del motivo que ha de constituir el adorno original.

184433 18



2.- Un procedimiento según la anterior reivindicación, caracterizado por el hecho de que el motivo de aplicación se logra previa confección de un textil o similar, en el cual, mediante estampación, bordado u otro medio, se obtiene una disposición ornamental preferiblemente simétrica, con respecto a dos ejes perpendiculares, a base de figuras o adornos caprichosos.

3.- Un procedimiento según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los adornos o figuras, según la reivindicación 2ª, se recortan, y en la misma disposición en que estaban en el tejido auxiliar, se aplican ahora sobre el elemento soporte, según la reivindicación 1ª, mediante cosido o pegado, con o sin relleno, pudiendo ser aplicados sobre un solo elemento soporte, varios grupos de piezas recortadas procedentes de otros tantos textiles auxiliares.

4ª.- Un procedimiento para la obtención de adornos en la tapicería en general y similares.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 18 de Junio de 1948

RAMON COROMINAS BONET.
RAMON CERVELLO RIVELLES.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES
P. P.